



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ARTÍCULO 65

FRACCIÓN XXXV

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El Tribunal de Justicia Administrativa no cuenta con mecanismos de participación ciudadana en lo relacionado con sus funciones, competencias y atribuciones, las cuales se realizan conforme a lo establecido en los ordenamientos legales que norman su integración, organización, funcionamiento y facultades jurisdiccionales.

Como integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, el Tribunal de Justicia Administrativa colabora continuamente en la implementación y desarrollo de políticas públicas, planes y programas que se promueven y desarrollan con el fin de impulsar y coordinar la participación ciudadana en las acciones que se emprenden para combatir la corrupción.

Por otra parte, en cumplimiento de lo establecido en otros ordenamientos legales de orden federal y estatal que le son aplicables, se tienen establecidas diversas vías que permiten la participación ciudadana en el conocimiento, seguimiento, opinión y formulación de sugerencias, observaciones y solicitudes de información sobre las funciones y actividades de este órgano jurisdiccional, así como para la presentación de denuncias por faltas administrativas de servidores públicos de su adscripción.

Para conocimiento general, las referidas vías de acceso a la participación ciudadana, se difunden continuamente a través de las redes sociales y se anuncian y están expuestas en forma permanente como información de contacto en la portada y como obligaciones en el apartado de transparencia de la página web de este órgano jurisdiccional <https://web2.tjacoahuila.org/>

Elaborado por: Francisco Javier Rangel Castro

Unidad Administrativa: Titular de la Unidad del Sistema Anticorrupción

Fecha de actualización y/o revisión: 01 de diciembre de 2025